



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

“Las Malvinas son argentinas”

RÍO CUARTO, 28 de noviembre de 2022.

VISTO, la solicitud referida a la Práctica de Investigación de Grado realizada por el Estudiante Javier José CECCHI de la carrera Ingeniería Agronómica en el Laboratorio de Fisiología Vegetal, en el Departamento de Ciencias Naturales según lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo Nro. 229/13 referido al Régimen de Prácticas de Investigación y Extensión de Grado; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud por tres meses de la Práctica de Investigación de Grado realizada en el Departamento de Ciencias Naturales, cumple con los requisitos establecidos.

Que dicha solicitud de extensión cuenta con el aval del Consejo Departamental correspondiente y de los Docentes Responsables.

Que el estudiante está incluido en el Plan de Protección para actividades de Investigación y/o Servicios respectivos.

Que la solicitud se encuentra debidamente justificada, respecto a las actividades que se desarrollarán para concluir y completar el plan original.

Que se cuenta con el informe de la Secretaría de Investigación de la Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1ro. Aprobar la solicitud de Extensión por tres meses de la Práctica de Investigación de Grado realizada por el Estudiante **Javier José CECCHI (D.N.I. Nro. 26.925.737)** en la temática “Evaluación de mecanismos fisiológicos y bioquímicos que permitan definir estrategias que tiendan a mitigar problemas productivos en cultivos agrícolas de interés económico en la región pampeana subhúmeda-semiárida”, bajo la tutoría del Dr. Sergio G. ALEMANO y la co-tutoría del Dr. Gabriel P. ESPOSITO, en el Departamento de Ciencias Naturales, por el término de tres meses a partir del día de la fecha.



*Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales*

“Las Malvinas son argentinas”

ARTICULO 2do. Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la Práctica de Investigación y/o Extensión de grado.

ARTICULO 3ro. Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

RESOLUCIÓN Nro.: 340/2022



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 30 de noviembre de 2022, 20:14 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221130-6387e3e83e299**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



PAOLA RITA BEASSONI
Secretaria Técnica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARISA ROVERA
Decana
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.